



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 13 de diciembre de 2.023

RES. DECECO- N° 1.127/23

Expte. N° 6.710/23

VISTO:

Las solicitudes de ayuda económica realizadas por los docentes Cr. Dante G. Quiroga y Mg. Miguel A. Quintana Medina, por asistencia al "L Coloquio Argentino de Estadística- VIII Jornada de Educación Estadística", realizados los días 3,4,5 y 6 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo en la Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100) cada uno, para solventar gastos al mencionado evento, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondientes a las ayudas económicas otorgadas a los docentes Cr. Dante G. Quiroga y Mg. Miguel A. Quintana Medina por la suma total de **\$90.000,00 (NOVENTA MIL CON 00/100)**, por asistencia al "L Coloquio Argentino de Estadística- VIII Jornada de Educación Estadística", realizados los días 3,4,5 y 6 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo en la Provincia de Mendoza, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Razón Social	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Aerolíneas Argentina S.A	0442154916929	10/08/2023	3-7-1	\$45.000,00
2	Aerolíneas Argentina S.A	0442155602202	01/10/2023	3-7-1	\$45.000,00
TOTAL					\$ 90.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mlsb

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANSELMA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa